



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 003 -2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 16 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N° 028-2019-MINAGRI-DVDIAR/ UEGPS-DA-ULOG y el Informe N° 018-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, aprobó el Manual Operativo del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú- PIADER", donde se establece que la conducción de los procesos de contrataciones estarán a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva, para llevar a cabo los procesos de selección y emitir las recomendaciones de las adjudicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4. del Manual Operativo del Proyecto, dicho Comité, estará conformado por tres miembros como mínimo integrado por: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de adquisición y iii) Un representante del área usuaria.

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 06 de diciembre de 2017, se reconstituyó un Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del Proyecto, sin embargo, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE de fecha 12 de marzo de 2018, se modificó la primera Resolución citada, reconstituyéndose el Comité en función a cada uno de los Componentes del Proyecto;

Que, lo solicitado por la Oficina de Logística, se sustenta en la necesidad de contar con un Comité de Evaluación que asumirá funciones únicamente respecto de aquellas contrataciones que no se encuentren relacionadas a componente alguno del citado Proyecto;

Con los vistos de la Directora de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UEGPS y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, Nro. 521-2015-MINAGRI y Nro. 323-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación permanente para la selección y contratación de Consultores Individuales para el Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú- PIADER", el cual asumirá funciones



únicamente respecto de aquellas contrataciones que no se encuentren relacionadas a componente alguno del citado Proyecto, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



TITULARES:

1. Coordinador General del Proyecto PIADER, quien lo presidirá.
2. Jefe de Logística de la UEGPS, primer miembro.
3. Especialista financiero del Proyecto PIADER, segundo miembro.

SUPLENTE:

1. Coordinador del Componente I, presidente suplente.
2. Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS, primer miembro suplente
3. Jefe de Tesorería de la UEGPS, segundo miembro suplente



ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Coordinación General del Proyecto PIADER, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como, a los miembros titulares y suplentes del Comité reconstituido a que se refiere el Artículo 1°, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

